

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00015-00
DEMANDANTE: FABIOLA RAMOS DEL RIO.
DEMANDADO: WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ.

Previo a decidir sobre la admisibilidad de la presente demanda, ofíciase a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, para que procedan a remitir a este Despacho y dentro del término de cinco (5) días, la información concerniente a los herederos del señor **WILLIAM ORTIZ RODRIGUEZ**, quienes se identifican con los nombres de **YEFERSON ORTIZ Y YOANA ORTIZ** ello de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 85 del código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **02 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af85a080f20b993346142253be2b7cab4f3c22e2141ea4aa602d8aa6c6cb962**

Documento generado en 01/02/2022 12:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>